

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024202200118 00

La anterior comunicación proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas¹ y la Unidad Administrativa Espacial de Catastro Distrital², se agregan a las presentes diligencias.

Una vez sea allegado el correspondiente certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de litigio en el que conste la debida inscripción de la demanda se ordenará la debida inclusión del proceso en el Registro Nacional de Pertenencias.

Requíerese al Ministerio de Salud y Protección Social para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva remita la información rogada en oficio No. 2165 del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) relacionada con los señores Luís Alfonso Chin Romero y Fong See Chuui De Chin. Para tales fines proceda en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0029

² Archivo0033

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622fff29a95ee7e5eb545564dfe1fe481110588212b0cbaa708e379bd9861caf**

Documento generado en 17/05/2023 02:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>